



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2014

Expte. N° 276/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Srta. Amelia VARGAS, Directora del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO de la UNIVERSIDAD, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Secretaría General con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de elementos y útiles de oficina necesarios para el funcionamiento de la citada dependencia.

QUE la Srta. VARGAS presentó la rendición por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925,00), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó la devolución de fondos por la suma de PESOS SETENTA y CINCO (\$ 75,00), según Recibo N° 1522/2013 que se agrega a fs. 29.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Srta. Amelia VARGAS, Directora del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO de la UNIVERSIDAD, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925,00), correspondientes a la compra de elementos y útiles de oficina necesarios para el funcionamiento de la citada dependencia.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4. \$ 1.500,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4. \$ 1.425,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta.

DR. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0217-14